

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 15 del Decreto No. 664-08, de fecha 21 de agosto de 2008, modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 699-08, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 15.- La Licda. Yelandra Michelle Sánchez Carbonell, queda designada Vicecónsul de la República Dominicana en Bogotá, Colombia”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 715-08 que nombra a los Coroneles Williams Gumersindo Jiménez Polanco, E. N., Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial en los Estados Unidos de América y al Coronel Paracaidista José Antonio Castro Berg, F. A. D., Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América y Representante y Jefe de la Misión en la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, D. C.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 715-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel Williams Gumercindo Jiménez Polanco, E.N., queda designado Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial en los Estados Unidos de América, en el Area de Entrenamiento, con asiento en Fort Benning, Georgia, E.U.A.

ARTÍCULO 2.- El Coronel Paracaidista José Antonio Castro Berg, F.A.D., queda designado Asistente del Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial, de la Embajada Dominicana en los Estados Unidos de Norteamérica, Representante y Jefe de la Misión en la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, D.C., en sustitución del Coronel Piloto Luís José De Los Santos Gómez, F.A.D.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 716-08 que concede naturalización dominicana provisional a varios menores de edad, y modifica el numeral 8 del Art. 2 del Decreto No. 256-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 716-08

VISTAS: Las instancias Nos.7342, 7344, 7490, 7491, 7572, 7573, 7574, 7664, 9140, 9141, y 8995 del 4, 9, 10, 15, 21 y 24 de septiembre y octubre de 2008, respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. A la menor Ambar Aimee Amoros Gómez, de nacionalidad norteamericana;